

RESOLUCIÓN **0505**
NEUQUÉN, 05 AGO 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 2886-M-2021 y la Disposición N° 082/2021 de fecha 28 de mayo de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 082/2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra **"ENRIPIADO DE CALLE ANAYA Y APERTURA DE BOCACALLES EN B° PARQUES DE TALERO"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 14.883.330,00 y un plazo de ejecución de 60 días corridos;

Que la Subsecretaría de Infraestructura solicita la cotización de la Obra a las Empresas **RICCOBON HIJOS S.A. - MAPIVIAL EQUIPOS S.R.L. - LIMAYSER S.R.L.**;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la menor oferta la de la empresa **RICCOBON HIJOS S.A.**, por lo tanto, se le solicita documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el Pliego;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica la oferta original presentada y concluye que la empresa **RICCOBON HIJOS S.A.**, no presenta desvío matemático y esto resulta un 09,65 % superior del Presupuesto Oficial;

Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, considera pertinente la adjudicación de la Obra;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 027/2021, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2021, contando con crédito suficiente para su contratación en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13-565;

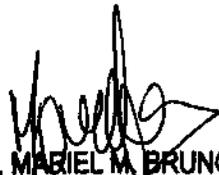
Que la Dirección General de Presupuesto, otorga crédito suficiente en la imputación antes mencionada, se procedió a cargar el preventivo PR 143 - CI 61236, y se plantea una Adecuación Presupuestaria. La misma será afrontada con recursos de **FINANC. RENTAS GENERALES**;

Que la Subsecretaría de Infraestructura, con la intervención del señor Secretario de Coordinación de Infraestructura, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la obra **"ENRIPIADO DE CALLE ANAYA Y APERTURA DE BOCACALLES EN B° PARQUES DE TALERO"** a favor de la empresa **RICCOBON HIJOS S.A.**;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º) ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020 de la siguiente manera:


Ing. **MARIEL M. BRUNO**
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación, Cordón Cuneta y Desagüe B° Mercantiles	Rentas Generales	1,934,833
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		1,934,833

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1,934,833
--------	----------------------------------	-----------

TOTAL DÉBITOS		\$1,934,833
----------------------	--	--------------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Apertura calles varias	Rentas Generales	1,934,833
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		1,934,833

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1,934,833
--------	----------------------------------	-----------

TOTAL CRÉDITOS		\$1,934,833
-----------------------	--	--------------------

ARTÍCULO 2º): ADJUDICASE la Contratación Directa OE N° 20/2021, correspondiente ----- a la Obra: "ENRIPIADO DE CALLE ANAYA Y APERTURA DE BOCACALLES EN B° PARQUES DE TALERÓ" a favor de la empresa RICCOBON HIJOS S.A., por un importe total de PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 90/100 (\$16.818.162,90) y un plazo de ejecución de **SESENTA (60)** días corridos;

ARTÍCULO 3º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, ----- oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA


 Ing. MARIEL M. BRUNO
 Subsecretaría de Infraestructura
 Municipalidad de Neuquén